

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023-MDEA

El Agustino, 31 de enero de 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero de 2023.

VISTO: La propuesta de Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Ordenanza N° 365-MDEA se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de marzo de 2008, la misma que establece el Régimen Interior del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, define su organización y funcionamiento, establece los derechos y deberes de sus miembros, y fija el procedimiento para el desarrollo de las sesiones del consejo municipal y de las comisiones de regidores.

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado por Ordenanza N° 365-MDEA y modificado por la Ordenanza N° 480-MDEA y demás modificatorias, señala: "...Las sesiones ordinarias serán programadas para todo el año durante la segunda sesión ordinaria; con lo cual los miembros del concejo quedan automáticamente citados. En caso de haber asuntos prefijados en la agenda esta se hará de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal por escrito en un plazo no menor de dos (2) días hábiles anteriores a la fecha programada de su realización."

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto **POR MAYORIA** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Sesiones Ordinarias de la Municipalidad Distrital de El Agustino para el Periodo - 2023, de acuerdo al siguiente cuadro:



CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2023

N°	MES	FECHA	HORA
1	ENERO	VIERNES 27 DE ENERO DEL 2023	02:30 PM
2	ENERO	MARTES 31 DE ENERO DE 2023	02:00 PM
3	FEBRERO	JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2023	02:00 PM
4	FEBRERO	JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2023	02:00 PM
5	MARZO	JUEVES 16 DE MARZO DE 2023	02:00 PM
6	MARZO	JUEVES 30 DE MARZO DE 2023	02:00 PM
7	ABRIL	JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023	02:00 PM
8	ABRIL	JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023	02:00 PM
9	MAYO	JUEVES 11 DE MAYO DE 2023	02:00 PM
10	MAYO	JUEVES 25 DE MAYO DE 2023	02:00 PM
11	JUNIO	JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023	02:00 PM
12	JUNIO	JUEVES 28 DE JUNIO DE 2023	02:00 PM
13	JULIO	JUEVES 13 DE JULIO DE 2023	02:00 PM
14	JULIO	JUEVES 27 DE JULIO DE 2023	02:00 PM
15	AGOSTO	JUEVES 10 DE AGOSTO DE 2023	02:00 PM
16	AGOSTO	JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023	02:00 PM
17	SETIEMBRE	JUEVES 14 DE SETIEMBRE DE 2023	02:00 PM
18	SETIEMBRE	JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 2023	02:00 PM
19	OCTUBRE	JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023	02:00 PM
20	OCTUBRE	JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2023	02:00 PM
21	NOVIEMBRE	JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2023	02:00 PM
22	NOVIEMBRE	JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	02:00 PM
23	DICIEMBRE	JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023	02:00 PM
24	DICIEMBRE	JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023	02:00 PM





ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR del presente acuerdo, del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. CESAR HUGO ARANDA BRAVO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. RICHARD ROBERT SORIA FUERTE
ALCALDE

Municipalidad de
EL AGUSTINO